

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0004880

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

0000011

**CONSIDERANDO:**

QUE el 20 de octubre de 1999, se ha otorgado ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto de la compañía **CASA COMERCIAL ORTEGA S.A.**;

QUE el señor ingeniero Fernando Ortega García, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Laura Franco Alvarado, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR a) la prórroga de plazo de la compañía **CASA COMERCIAL ORTEGA S.A.**, hasta el 19 de enero del año 2035; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de enero de 1940, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

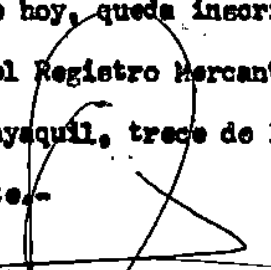
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 DIC. 1999

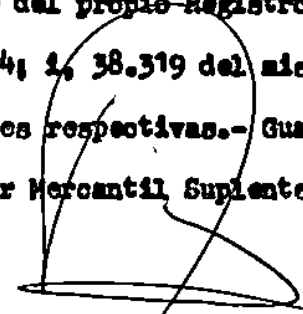
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

RMA/MLM  
Exp. N° 2264.40

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 1.690, número 509 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 624 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
LDD. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 93 del Registro Mercantil de 1.940; 3.222 del mismo Registro de - 1.959; 898 de igual Registro de 1.966; 800 del propio Registro de 1.979; 36.372 y 36.387 del mismo Registro de 1.984; 1, 38.319 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - trece de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
LDD. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

